



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-014510  
Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026 16:04

Radicado entrada 1-2026-011371  
No. Expediente 8022/2026/OFI

**AVISO:**

**Asunto:** publicación respuesta petición radicado No. 1-2026-011371

**Referencia:**

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
Ciudadano Anónimo	Rad. 1-2026-011371	2-2026-013949	Sin datos de notificación

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se tienen los datos de notificación, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

VpPY R94y Ysnd Vzo2 F9AK 3wGM kb4=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2026-013949  
Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026 15:12

Señor (a)  
**CIUDADANO (A) ANÓNIMO (A)**

Radicado entrada  
No. Expediente 303/2026/GEA

**Asunto: INFORMACIÓN FINANCIACIÓN PLANTA DIAN**

Cordial saludo,

Se hace referencia a la solicitud de información radicada en este Ministerio con No. 1-2026-011371 de fecha 05 de febrero de 2026, con la cual solicita "Cordial saludo, basado en el derecho de petición solicito la siguiente información: 1. se tiene financiada la planta actual de la Dian ampliada mediante el decreto 419 de 2023. 2. emitir copia del Cdp que soporta la asignación de recursos de la planta de la Dian. 3. informar si es viable que una entidad estatal tenga una planta de personal asignada sin los recursos para su provisión. Muchas gracias".

Sobre el particular, y en lo que compete a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, me permito informarle que, por disposición legal el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como gestor de la política fiscal y económica del país, tiene fijadas funciones específicas, relacionadas con la asignación de los recursos en forma global a las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación. Para ello, le comunica a cada entidad el espacio fiscal para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la respectiva vigencia fiscal, y en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP, se le informa a cada sector el Marco de Gasto de Mediano Plazo del que dispondrá en los próximos cuatro años.

Consecuente con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en este caso la Dirección de Aduanas Nacionales DIAN, gozan de autonomía presupuestal para la contratación, ordenación del gasto, ejecución y priorización del gasto de recursos presupuestales asignados.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 1



VpPY R94y Ysnd Vz02 F9AK 3wGM kb4=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Rvc: lhw Z206 S0FX sqQE zbox: LTO=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

**"ARTÍCULO 110. Autonomía Presupuestal.** *Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes. (...)"*

En ese orden de ideas, para obtener la información relacionada con el detalle del financiamiento de la planta de personal vigente de la DIAN y copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para este gasto, es pertinente que se radique la solicitud de información directamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por tener a su cargo la competencia para suministrar este tipo de información, en los términos descritos anteriormente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:  
MAURICIO HUMBERTO IREGUI  
GARCIA

**MAURICIO HUMBERTO IREGUI GARCÍA**  
Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia

**Elaboró:**

Haney Milleth Rivera España  
Grupo de Hacienda, Gobierno  
y Estadística

**Revisó:**

Karla Judith Baquero Vergara  
Grupo de Hacienda, Gobierno  
y Estadística

**Aprobó:**

Mauricio Iregui García  
Subdirección de Gobierno,  
Seguridad y Justicia





Continuación oficio

### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

El presente AVISO, por el cual se notifica la respuesta del derecho de petición, se fija el día 20 de febrero de 2026 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

---

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

Se desfija el presente AVISO el día 26 de febrero de 2026 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) petionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



VpPY R94y Ysnd Vz02 F9AK 3wGM kb4=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA  
MARIA ALMEYDA GOMEZ